

**REF. : APRUEBA PLAN ANUAL DE
CAPACITACION AÑO 2012**

RESOLUCION EXENTA N° 15 4071

TALCA, 23 DIC. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 18.834 de 1989 Arts 21 al 26, Ley N° 18.575 Arts 26 al 31, Ley de Presupuesto N° 20.557 del 15/12/2011 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que es Política del Supremo Gobierno, la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las Instituciones públicas como instancias de participación, concertación y asesoría entre la Dirección del Servicio y sus funcionarios/as.

2 – Que, la Dirección Regional del Maule renovó su Comité Bipartito de Capacitación según la Resolución Exenta 015/1013 del 15/4/2011

3.- Que, la Institución ha comprometido para el desarrollo del Sistema de Capacitación, la elaboración de un Plan Anual de Capacitación, para los funcionarios de la Institución.

4.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el marco del proyecto presupuestario 2012, elaboró una propuesta que incorporó las necesidades de capacitación, basado en sus diagnósticos y requerimientos Institucionales, los que fueron contemplados en el Proyecto Presupuestario presentado al Ministerio de Hacienda.

5.- Que esta propuesta está considerada dentro del presupuesto global de la Institución, que fue autorizado por el Ministerio de Hacienda a través de la Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011.

6.- Que para responder a los Procedimientos establecidos en el Sistema de Capacitación Institucional, se requiere la aprobación del Plan Anual de Capacitación de la Institución a nivel nacional y regional.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Plan Anual de Capacitación de la Región del Maule, cuyo ejemplar es parte integrante de este documento.

2.- Déjese establecido que este Plan, deberá ser difundido a todos los/as funcionarios/as de este nivel, de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Capacitación institucional.

3.- Déjese establecido que en el mes de Marzo de 2012 se podrán hacer las modificaciones necesarias para el desarrollo de este Plan Anual de Capacitación, tanto a nivel nacional como regional.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
Directora Regional del Maule


MAOR/MINM/ESA-PHF/minm
C.C.

- Departamento Administración y RR HH
- Presidenta Comité Bipartito de Capacitación VII
- Unidad de Capacitación VII Región (con adjuntos)
- Oficina de Partes